Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo:	B10580116 - ENAGAS INFRAESTRUCTURAS DE HIDROGENO, S.L.U.
Dirección:	Paseo de Los Olmos, 19
	Madrid 28005 (Provincia: Madrid - País: España)
Teléfono de contacto:	638431276
Correo electrónico:	aabad@enagas.es
Alerta Email:	Si
Alerta Sms:	No

Número de registro:	REGAGE24e00092059531
Número de registro provisional:	N/A
Fecha y hora de presentación:	09/12/2024 13:41:30
Fecha y hora de registro:	09/12/2024 13:41:34
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario:	E00119407 - Dirección General de Política Energética y Minas
Organismo raíz:	E05068001 - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Nivel de administración:	Administración del Estado

Asunto: PCI. 9.1.3. Infraestructura interior de H2 de España. Art.9.3 Rgto. 2022/869

Expone: Que el 8 de abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento Delegado (UE) 2024/1041 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la lista de la Unión de proyectos de interés común (PCI, por sus siglas en inglés) y proyectos de interés mutuo, que incluye, en materia de infraestructuras de hidrógeno en España, entre otros, el denominado “9.1.3 Infraestructura interior de hidrógeno en España”

Que a Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, S.L.U., en su condición de habilitada para el ejercicio provisional de las funciones de desarrollo de los proyectos de interés común europeo de redes de hidrógeno por acuerdo de Consejo de Ministros, en su reunión de 30 de julio de 2024, le ha sido notificado, con fecha 5 de diciembre, por esa Dirección General, acuse de recibo del documento de notificación relativo al proyecto 9.1.3 Infraestructura interior de hidrógeno en España, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.3) del citado Reglamento (UE) 2022/869.

Que, por cuanto antecede, Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, S.L.U., procede a la presentación para su aprobación, por esa Dirección General, del preceptivo Plan Conceptual para la Participación del Público (PCPP), todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3 del Reglamento 2022/869; PCPP que, por su elevado peso, se remite vía web “Almacén”.

Por lo expuesto,

Solicita: Que teniendo por presentado, en tiempo y forma, el PCPP relativo al proyecto PCI 9.1.3 Infraestructura interior de hidrógeno en España, lo admita; y, seguido de sus preceptivos trámites, proceda a la aprobación del mismo en orden a la realización de la consulta pública en el citado plan desarrollada, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del citado Reglamento (UE) 2022/869.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (https://sede.administracion.gob.es/). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Documentos anexados:

Nombre: PCPP_PCI_9.1.3_JustfAlmacen_09122024.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 45d81a7a706c19002496a1224373d25336f1650b99e35a8a15848e0eb67de6f15aea5e709f607ece5ad8f29cff960ff58da7f6f354ee647cbd8cb71d2e0bad20

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (https://sede.administracion.gob.es/). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.